



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Comité de Farmacia de la Red Asistencial"

DECRETO EXENTO N° 6252

VALLENAR, 27 NOV. 2014

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Señor Alcalde.
2. Comisión de Servicios N°01558 de fecha 25 de Noviembre de 2014 de Dirección de Salud Municipal.
3. Ordinario N° 4675 de fecha 14 de Noviembre de 2014 de Directora Servicio Salud Atacama.
4. Gmail de fecha 24 de Noviembre de 2014 de Encargada de Farmacia Central.
5. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRET O

1. Apruébase el pago de 01 Viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres, ValLENAR – Copiapó - ValLENAR, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la Ciudad de Copiapó, a "Comité de Farmacia de la Red Asistencial", a realizarse el día Miércoles 26 de Noviembre de 2014:
 - Don Ramiro Rojas Campillay
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que las funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/CRT/vmd




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL